

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.725/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el alumno René MENDEZ, mediante la cual solicita se lo exceptúe para la inscripción en la carrera Licenciatura en Enfermería adeudando las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Enfermería en la atención de la Mujer, la Madre y el Niño;

Que la asignatura mencionada en segundo término es fundamental para el desempeño como enfermero;

Que obra informe de la situación académica del alumno MENDEZ;

Que mediante Despacho N° 25/04 la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no otorgar la excepción solicitada por el alumno René MENDEZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción al alumno René MENDEZ (D.N.I. N° 17.600.874) para inscribirse en la carrera Licenciatura en Enfermería adeudando las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Enfermería en la atención de la Mujer, la Madre y el Niño, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cuando sea aplicado, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UMPA-UARG

ACUERDO

N°

100